



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 24 FEB. 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO



El Informe N° 001-2015-GM-A/MPJB de la Gerencia Municipal de fecha 3 de febrero de 2015, que sustenta la conformación del **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;



CONSIDERANDO

Que, por Acuerdo de Concejo N° 055-2014 de fecha 11 de Julio de 2014 aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Julio de 2014, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresas privadas que ejecutarán dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señor Alcalde;



Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, designados por el Alcalde;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiara y ejecutara los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley n° 29230, su modificatoria y Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General; y en uso de la Facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 055-2014-A/MPJB de fecha 11 de Julio de 2014 bajo los alcances de la Ley N°29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------|
| 1. Ing. Víctor F. Mireles Mamani | : | Presidente |
| 2. Abog. Walter Atencio Pilcomamani | : | Primer Miembro |
| 3. Ing. Richard Villavicencio Flores | : | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|-------------------------------------|---|---------------------------|
| 1. Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura | : | Suplente de Presidente |
| 2. CPC Julio Condori Coa | : | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Juan D. Silva Aranibar | : | Suplente del 2do. Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSIÓN, para los fines de ley.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Gobierno Electrónico o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc. GM
GAF.
OAJ
Glog.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios

MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE